

FICHA DE ENTREGA DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

Destinatario: CONSEJO   
 COMISIÓN

ES

PREGUNTAS ORALES	PREGUNTAS ESCRITAS
Pregunta oral con debate (art. 108) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita (art. 110) <input checked="" type="checkbox"/>
Turno de preguntas (art. 109) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita prioritaria (aptdo. 4 del art. 110) <input type="checkbox"/>

AUTOR(ES): Antonio Muñoz Secilla  
 DNI- 32 021.113 f  
 Domiciliado: Av/ Velazque s/n San Roque CP1360 CÁDIZ España  
 Rpresentando a: VERDEMAR- Ecologistas en Acción

ASUNTO: AMPLIACIÓN PUERTO DE TARIFA (CÁDIZ) ESPAÑA  
 (especifíquese)

TEXTO:  
**El Estrecho de Gibraltar es la única abertura entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico, tiene una anchura mínima entre continentes de unos 16 kilómetros, y una profundidad de 1.400 metros. Este separa a la península Ibérica (Europa) al Norte, de Marruecos (África) al sur y al océano Atlántico (Oeste), del mar Mediterráneo (Este). El Estrecho de Gibraltar representa la fisura de las dos placas tectónicas: la placa de Eurasia y la placa Africana conformando una barrera natural entre dos países: España y Marruecos; entre dos continentes: Europa y África; entre dos mares: el mar Mediterráneo y el Océano Atlántico; entre dos religiones: la cristiana y la musulmana; entre dos culturas: la occidental y la oriental. En ningún sitio del planeta existen tantos contrastes en una distancia tan corta.**

**En 1.997 la Playa de los Lances fue propuesta por España como ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA), LUGAR SUSCEPTIBLES DE IDENTIFICACIÓN COMO LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) Y ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC)<sup>1</sup>. Iguales grados de conservación a nivel comunitario fueron propuestos por España en el año 2.003 para el Parque Natural del Estrecho<sup>2</sup>.**

**En el mismo año 2.003 fue declarado El [Parque Natural del Estrecho](#) como espacio protegido dentro de la red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.**

**El 21 de septiembre de 2.006 se recoge en el Diario Oficial de la Unión Europea que con fecha 19 de julio de 2006 se adoptó la DECISIÓN DE LA COMISIÓN, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea en la cual aparece la declaración definitiva del PN. Del Estrecho como Lugar de Interés Comunitario y los Lances incluido dentro de este.**

**En Julio de 2.006 se declaró la zona como Reserva de la Biosfera, siendo aprobado por el Comité Consultivo del Programa Mab (Hombre y Biosfera) de la UNESCO.**

- ¿Tiene la Comisión conocimiento de estos hechos?

- En caso afirmativo, ¿piensa la Comisión adoptar alguna medida para paliar la grave situación que agrede de forma irreversible el ecosistema marino y la historia?

Firma:

Fecha:

1 [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/natura/ficheros\\_lics/es6120007.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/natura/ficheros_lics/es6120007.pdf)

2 [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/natura/ficheros\\_lics/es0000337.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/natura/ficheros_lics/es0000337.pdf)